

ALCANCE Nº 70 A LA GACETA Nº 63

Año CXLVI

San José, Costa Rica, miércoles 10 de abril del 2024

249 páginas

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

NOTIFICACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N.° 2590-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas con treinta minutos del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Quepos de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Quepos de la provincia Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Quepos de la provincia Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN QUEPOS: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	QUEPOS	SAVEGRE	NARANJITO
LIBERACIÓN NACIONAL	1 498	344	524
NUEVA REPÚBLICA	1 467	182	223
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 553	571	555
UNIDOS PODEMOS	299	29	75
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 817	1 126	1 377

CANTÓN QUEPOS: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	QUEPOS	SAVEGRE	NARANJITO
AQUÍ COSTA RICA MANDA	138	17	23
LIBERACIÓN NACIONAL	1 498	344	524
NUEVA REPÚBLICA	1 467	182	223
PUEBLO SOBERANO	342	64	31
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 553	571	555
UNIDOS PODEMOS	299	29	75
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 297	1 207	1 431

DISTRITO QUEPOS

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	1 574,250
SUBCOCIENTE	787,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 297	1	-	3	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	138	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 498	-	1 498,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	1 467	-	1 467,000	1	1
PUEBLO SOBERANO	342	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 553	1	978,750	1	2
UNIDOS PODEMOS	299	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAVEGRE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 301,750
 SUBCOCIENTE 150,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 207	2	-	2	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	17	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	344	1	42,250	-	1
NUEVA REPÚBLICA	182	-	182,000	1	1
PUEBLO SOBERANO	64	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	571	1	269,250	1	2
UNIDOS PODEMOS	29	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO NARANJITO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 357,750
 SUBCOCIENTE 178,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 431	2	-	2	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	23	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	524	1	166,250	-	1
NUEVA REPÚBLICA	223	-	223,000	1	1
PUEBLO SOBERANO	31	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	555	1	197,250	1	2
UNIDOS PODEMOS	75	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Quepos de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

QUEPOS

SINDICATURAS

PROPIETARIO

601520829 JUAN ANTONIO HERNANDEZ ROJAS PUSC

SUPLENTE

900940306 FLOR MARIA CARRANZA CAMBRONERO PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

603680989 JOSE DANILO ARGUEDAS ORTEGA PUSC

109320528 SHIRLEY VALVERDE AGUILAR PUSC

603320584 LIDIA CAMPOS PADILLA PLN

304020394 CARLA VANESSA ARIAS CALDERON PNR

SUPLENTES

602140311 DOWGLAS ALBERTO ESPINOZA FERNANDEZ PUSC

602950630 IRIS VANESSA VALVERDE CUBILLO PUSC

C.C. VANNESSA VALVERDE CUBILLO

604240683 TRACY RAQUEL GUTIERREZ CARVAJAL PLN

602670215 DINIA YADIRA CUBILLO ARLEY PNR

SAVEGRE

SINDICATURAS

PROPIETARIO

603690239 GUILLERMO DIAZ GOMEZ PUSC

SUPLENTE

603800016 TATIANA LEON JIMENEZ PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

602410228 ELVER JIMENEZ CHINCHILLA PUSC

C.C. ELBERTH JIMENEZ CHINCHILLA

602370160 ROCIO MORALES ROJAS PUSC

602880292 HAROL CHAVES VIALES PLN

603030628	YIRMA LEON ALVARADO	PNR
SUPLENTE		
603820364	SERGIO ESTEBAN SANCHO CHAVARRIA	PUSC
603300893	DAISY VALVERDE ESPINOZA	PUSC
108010816	ERIC BUSTAMANTE VARGAS	PLN
604480554	MONICA DE LOS ANGELES DUARTE JIMENEZ	PNR

NARANJITO

SINDICATURAS

PROPIETARIA

603010751	SIANNY MORALES MURILLO C.C. SIANNEY MORALES MURILLO	PUSC
-----------	--	------

SUPLENTE

601790223	RICARDO SALAS UMAÑA	PUSC
-----------	---------------------	------

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

109650164	GEYZELL ALCAZAR RIVERA	PUSC
108400682	CESAR SUAREZ VALDIVIA	PUSC
900630704	KWOK HUNG CHAN LAI C.C. JIMMY CHENG LAI	PLN
103780972	JOSE ANGEL ELIZONDO ORTIZ	PNR

SUPLENTE

114160310	CARON ILEANA MADRIGAL MESEN C.C. CARO ILEANA MADRIGAL MESEN	PUSC
604640411	BRYAN RACHEETH PIÑA ESPINOZA	PUSC
108140814	FRANKLIN ALFARO SANCHEZ	PLN
603380394	BYRON CHAVES BARRANTES	PNR

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General

1 vez.—Solicitud N° 500496.—(IN2024852942).